

FINANZAS

Abril 21 De 2022 - 12:21 P. M.

# 'Fracking': tutela suspende los proyectos que estructura Ecopetrol, hasta que no se realicen en todas sus fases la consulta

Jueza de Barrancabermeja dejó en vilo los proyectos que estructura Ecopetrol, hasta que no se realicen en todas sus fases la consulta

-  Facebook
-  Twitter
-  LinkedIn
-  Enviar
-  GUARDAR



POR: PORTAFOLIO

**M**ás se tardó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) en anunciar su aval al **Proyecto Piloto de Investigación Integral (PPII) 'Kale'**, que en aparecer la primera medida cautelar para enredar su desarrollo.

(Vea: [La propuesta para evitar déficit futuro en fondo de combustibles](#)).

Y es que no había pasado un mes del visto bueno de la entidad ambiental, cuando una tutela interpuesta por la Corporación Afrowilches para **frenar la licencia ambiental** al piloto de fracking Kalé, avalada por la Jueza Primero Administrativo de Barrancabermeja, Blanca Judith Martínez.

Así, este proyecto piloto de investigación, como 'Platero', al que también cobija la tutela y que estudia la Anla y que son liderados por Ecopetrol, quedan en el limbo por el momento, ya que de acuerdo al contenido del fallo, las dos iniciativas

## Lo más leído

1. Nuevos requisitos que debe cumplir para viajar a Europa
2. Así puede aplicar a las ofertas laborales de la Dia
3. Petro sube y 'Fico' cae en nueva encuesta de intención de votos
4. Macron y Le Pen disputarán la presidencia de Francia en segunda vuelta
5. Aeropuerto El Dorado abre vacantes para personas que vivan cerca
6. Justo & Bueno tendrá un nuevo dueño

experimentales no se reactivarán hasta que se realicen todas las **fases del proceso de consulta previa**.

Así mismo, en el contenido de la sentencia se le ordena a la hidrocarburífera, a la Anla y a la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación adelanten de forma **coordinada las actuaciones administrativas pertinentes** para la realización de los procesos de consulta previa con la Corporación Afrowilches para los proyectos Kalé y Platero.

“Una vez adelantados los procesos de consulta previa y de ser procedente, Ecopetrol podrá continuar con el trámite de licenciamiento y demás etapas de los proyectos”, resalta el fallo.



Una vez conocida la noticia de la sentencia de tutela que suspende el piloto de fracking ‘Kalé’, y de paso ‘Platero’, la petrolera Ecopetrol emitió un pronunciamiento.

*“En Ecopetrol tenemos un absoluto respeto por las comunidades y actuamos en el marco legal. La empresa solicitó en los tiempos establecidos en la regulación ambiental y técnica la solicitud de procedencia de consulta previa y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) certificó que no procede la consulta”,* subraya la hidrocarburífera.

Y reitera que, durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) no se identificó **presencia o afectación a ninguna comunidad étnica**.

“En concordancia con el debido proceso adelantado, acudiremos a las instancias legales correspondientes para que se considere la posibilidad de continuar con el proceso de Licenciamiento Ambiental de los dos proyectos piloto”, señala Ecopetrol.

En el mismo sentido, la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP) reitera que Ecopetrol tramitó en los tiempos establecidos en la regulación ambiental y técnica la solicitud de procedencia de consulta previa. *“Es decir, ni la Asociación demandante en la tutela, ni ninguna otra, fue identificada en el proceso de elaboración del EIA”,* advierte el gremio.

Y subraya que, la DANCP y la Anla, verificaron y determinaron la **no procedencia de**

la consulta previa en los procesos de licenciamiento ambiental de los PPII.

“Tanto las autoridades como las empresas han realizado en derecho el proceso de licenciamiento, respetando y contando con la participación de las comunidades que realmente puedan verse afectadas por la realización de estos proyectos. En ese sentido, confiamos en que serán las instancias judiciales y legales superiores correspondientes las que determinen la continuación y desarrollo de estos importantes proyectos para el país”, indica la ACP.

(Vea: [El paso a paso que se seguirá en el país para realizar o no 'fracking'](#)).

Así mismo, el gremio afirma que, no por no hacer fracking Colombia dejará de consumir gas y petróleo o sus derivados. “Desde el sector hidrocarburos hemos insistido en la importancia de no perder la oportunidad de garantizar la seguridad energética del país con los recursos necesarios para abastecer el mercado interno y lograr generar excedentes para exportación”.

Finalmente, la ACP dice que “aún más importante, la posibilidad de desarrollar los Yacimientos No Convencionales para lograr los beneficios que traería este desarrollo a los hogares colombianos y, en general, al país, en materia económica, social y ambiental.

(Vea: [Cuánto le costaría al mundo prescindir de los hidrocarburos rusos](#)).

PORTAFOLIO



Reciba noticias de Portafolio desde Google news

REPORTAR ERROR

IMPRIMIR

## Destacados

ECONOMIA

NEGOCIOS

MIS FINANZAS

OPINIÓN



Incertidumbre en pesca de San Andrés tras fallo de La Haya



Mercado prevé alza en tasa de interés



Déficit Comercial creció 63% en primer bimestre de 2022



Ayudas estatales a empresas por pandemia superan \$8 billones

**Siga bajando**

PARA ENCONTRAR MÁS CONTENIDO